



Resolución de Decanato **415 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10910/2022 - Prórroga designación - Constanza C. Hus - AD2 -
Química General - Escuela de Biología
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
24/06/2024

VISTO:

La Res. DNAT-2023-938 - relacionada a la posesión de funciones de la alumna Constanza Celeste Hus en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Química General" de las carreras de Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la escuela de Biología de sede central, a partir del 21 de junio de 2023 y por el término de un (1) año; y

CONSIDERANDO:

Que, ante el vencimiento producido, la profesora responsable solicita su continuidad.

Que, la Res. CS 532/09 – habilita una prórroga – hasta tanto se produzca un nuevo llamado o hasta el 31 de julio de 2024, lo que suceda antes, motivo por el cual se procede a la suscripción de la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que, el gasto ocasionado por la presente Resolución – continuará siendo imputado a la propia partida presupuestaria. Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

Que, el nuevo llamado para renovación del cargo se encuentra en proceso.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

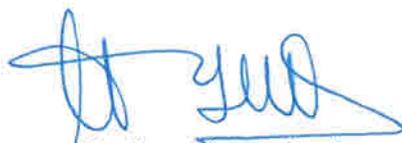
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Prorróguese la designación de la alumna **CONSTANZA CELESTE HUS – DNI N° 43.022.727** - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Química General" de las carreras de Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la escuela de Biología de sede central, a partir del 21 de junio de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024 o hasta nuevo llamado lo que suceda antes, con cargo a lo fijado por Res. CS 532/09 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Aliéndase el gasto emergente de la presente Resolución con la misma partida presupuestaria. Cargo de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la alumna Hus, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al **CONSEJO DIRECTIVO** para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RLM/TC


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales